

ntienda. lo que los uso dho deuen
 rase cobrar. y asi mismo ponga
 n dho libro vn traslado. delas sen
 naas. que sumo. dio. e pronunao
 on talos dho oficiales. deas conce
 fiasores y testigos de abonos en
 causa. que contra ellos. a seguido
 con fernon de z. figura. En nombre
 de suparte. poniendo por auera este
 unto todo. ello. signado con ma
 o. En manera que se ga se lo qual
 si se ga la implea. so pena de uin
 mill maravedis. para la camara

so pena de .
 20. l. fuy.

es una g
 trosi man do. se notifi que. a los
 dos alcazes se gan a adir y a lu
 on. al dho juan q. mado. de posita
 to. del dho deposito con to dos to
 rti. que pro a dizen de la renta
 del tregual y de los demas propios
 de ta uilla y bienes. de los dho
 oficiales de concejo de ella y ha
 dres. de al pinero. y seli pegara
 lista tanto. que con efecto. de
 cobrentos maravedis. que los su
 sos dho deuen. a dho deposito. solas
 peras que percibimientos. dho
 y dinero. que se fuere cobrando
 a cuenta de los dho. alcamos
 y en traze en poder de dho de
 positaro. se en pleen. en tigo
 y euada para provey miento
 de los ^{no} de ta uilla y pa
 ce 3.

